

Implementación de medidas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo de tabaco, y la protección de dichas medidas contra los intereses comerciales y otros intereses establecidos por la industria tabacalera, considerando la narrativa de esta industria, en relación con la "reducción de los daños del tabaco" (artículos 5.2[b] y 5.3 del CMCT de la OMS)

Este documento se relaciona con el punto 4.5 de la agenda provisional de la Conferencia de las Partes (COP), y al documento <u>FCTC/COP/11/10</u>.

Undécima sesión de la Conferencia de las Partes (COP) sobre el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT), del 17 al 22 de noviembre de 2025, Ginebra, Suiza

#### Recomendaciones clave

- La Alianza Global para el Control del Tabaco (con sus siglas en inglés GATC) apoya los esfuerzos realizados por las Partes, de reafirmar sus obligaciones en virtud de los artículos 5.2 (b) y 5.3 para prevenir y reducir la adicción a la nicotina y proteger las políticas de control del tabaco frente a los intereses comerciales creados por la industria tabacalera y por aquellos que trabajan para promover dichos intereses.
- La GATC insta a las Partes a que apliquen plenamente el artículo 5.2 (b) adoptando medidas para prevenir y reducir la adicción a la nicotina mediante la regulación de los productos nuevos y productos emergentes con nicotina, reconociendo que los enfoques de las Partes pueden variar en función de sus leyes nacionales y sus objetivos de salud pública.
- En el contexto del CMCT de la OMS, la GATC insta a las Partes a entender la reducción de daños como, la implementación del conjunto de medidas basadas en evidencia ya contenidas en la CMCT de la OMS, sus instrumentos de tratados y las decisiones adoptadas por la COP, y cualquier proyecto de decisión debe reflejar lo manifestado.
- Las Partes deben rechazar el discurso de "reducción de daños" de la industria tabacalera que se utiliza para hacer afirmaciones de salud sin fundamento sobre los productos nuevos y productos emergentes con nicotina y tabaco, a fin de, promover la comercialización de sus productos adictivos y evitar o debilitar la regulación de dichos productos. Se trata de una forma de interferencia política incompatible con el artículo 5.3 y sus directrices de implementación.
- Valoramos la importancia que se da a la cooperación y el intercambio de información entre las Partes sobre cómo contrarrestar los argumentos de la industria.
- La GATC se opone al establecimiento de cualquier órgano subsidiario de la COP relacionado con las estrategias de reducción de daños, dado que dichas estrategias ya se reflejan en el CMCT de la OMS, sus Directrices para la implementación y las decisiones anteriores adoptadas por la COP. Instamos a las Partes a que se centren en sus esfuerzos de implementación para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo del tabaco.

## Mensajes clave

- La COP ya reconoció que, restringir o prohibir la comercialización de los cigarrillos electrónicos, es una forma legítima de regulación para las Partes. Esta será la primera vez que las Partes tendrán la oportunidad de compartir sus experiencias, incluyendo los retos en prevención y reducción de adicción a la nicotina en la COP a través de la regulación de los productos nuevos y productos emergentes con nicotina.
- La reducción de daños en relación con el punto 4.5 de la agenda, tal como se propuso en el documento de antecedentes de la COP11, sitúa correctamente el término como una preocupación de interferencia de la industria, y no como un debate definitorio.

# Qué se puede esperar

Se espera que los debates en el marco de este punto de la agenda se centren en el fortalecimiento de la implementación de los artículos 5.2 (b) y 5.3 del CMCT de la OMS, incluyéndose las medidas para prevenir y reducir la adicción a la nicotina, para proteger las políticas de salud pública de los intereses comerciales y otros intereses establecidos.

Las Partes pueden considerar opciones para abordar el uso de narrativas de reducción de daños por parte de la industria tabacalera y sus aliados, así como propuestas para examinar estos temas.

### ¿Por qué esto es importante?

Mientras los consumidores adultos de tabaco pueden beneficiarse del apoyo a largo plazo para dejar de fumar mediante productos de terapia de sustitución de nicotina que demostraron ser seguros y eficaces para dejar de fumar, cada vez se comercializan más productos nuevos y productos emergentes, como los cigarrillos electrónicos y las bolsitas de nicotina, a fin de atraer a nuevos consumidores, especialmente a los jóvenes, y *perpetuar* la adicción.

Las empresas tabacaleras también están utilizando nicotina sintética o análogos de la nicotina en la fabricación de productos nuevos y emergentes con nicotina, lo que plantea nuevos retos para las Partes, ya que es posible que esos productos no estén cubiertos bajo la legislación vigente.

En el contexto del CMCT de la OMS, las estrategias de reducción de daños deben entenderse como el conjunto de medidas basadas en evidencia que ya figuran en el tratado, las directrices para apoyar la implementación y las decisiones adoptadas por la COP. Por lo tanto, la COP debe evitar debates interminables sobre definiciones y reorientar su atención hacia la implementación del CMCT de la OMS, incluida la prevención y la reducción de la adicción a la nicotina, y la protección de las políticas de las Partes frente a los intereses comerciales.

El proyecto de decisión se ajusta a decisiones anteriores de la COP (6[9], 7[9], 8[18], 10[11] y 10[23]) que abordan la interferencia de la industria y la regulación de los SEAN/SSSN. Esta nueva discusión, ofrece a la COP la oportunidad de reconocer continuamente los esfuerzos de las Partes por regular estos productos en el marco del CMCT de la OMS y las decisiones adoptadas por la COP. Al reconocer los diferentes enfoques normativos y de implementación adoptados por las Partes, la COP también puede comprender mejor los distintos contextos nacionales.

#### **Antecedentes**

- Desde la COP4, la OMS aportó pruebas sobre los productos nuevos y productos emergentes con nicotina, 1234 y las decisiones adoptadas por la COP75 y la COP86 ya orientaron a las Partes a considerar la regulación o prohibición de los SEAN/SSSN, según corresponda a sus leyes nacionales y objetivos de salud pública.
- El Grupo de Estudio de la OMS sobre la Regulación de los Productos del Tabaco identificó que las empresas son conscientes de que algunas leyes de control del tabaco no cubren los productos con nicotina sintética y trataron de aprovechar esas lagunas normativas, y que, incluso si se restringen los productos con nicotina sintética, las empresas pueden utilizar análogos para sustituir la nicotina en los productos comercializados<sup>7</sup>.
- La COP10 reiteró su preocupación por la continua interferencia de la industria tabacalera y de quienes trabajan para promover sus intereses, incluso en el contexto de los productos nuevos y productos emergentes con nicotina y tabaco, que son cada vez más populares entre los jóvenes, catalogándola como uno de los mayores obstáculos para la implementación efectiva del control del tabaco. Además, instó a las Partes a reforzar sus esfuerzos para aumentar la conciencia pública, proporcionando información precisa sobre la adicción a la nicotina, los riesgos y las consecuencias para la salud, asociados con el consumo de productos con nicotina y productos nuevos y productos emergentes, en particular entre los niños y los jóvenes.<sup>8</sup>
- La creciente accesibilidad a productos nuevos y productos emergentes con nicotina, supone una amenaza para la salud pública. Esto incluye, fomentar el inicio del consumo de nicotina y la adicción entre los jóvenes y los no-consumidores de tabaco, y la perpetuación de la adicción en los consumidores de tabaco.
- Es preocupante la estrecha relación que existe entre el consumo de cigarrillos electrónicos en los jóvenes y la mayor probabilidad de que, posteriormente, empiecen a fumar cigarrillos convencionales. 9,10,11 12 Estos productos también crean oportunidades para la interferencia de las políticas de salud pública y complican el progreso de los esfuerzos globales y nacionales para el control del tabaco.
- El consumo de nicotina en cualquier forma es peligroso para los jóvenes. Las multinacionales tabacaleras intensificaron la comercialización de productos con nicotina, p. ej., los cigarrillos electrónicos y las bolsitas de nicotina, como medio para compensar la disminución de las ventas de tabaco. A pesar de los riesgos que entrañan, estas empresas comercializan estos productos de manera que generan beneficios comerciales, atrayendo a los no consumidores y a los jóvenes.
- El relator especial de las Naciones Unidas, sobre el derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, informó, en la 79.ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la "Reducción de daños para la paz y el desarrollo sostenibles". En el informe, se señalaba que "las empresas ejercen su poder apropiándose del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Organización Mundial de la Salud (2021). WHO study group on tobacco product regulation: Report on the scientific basis of tobacco product regulation: eighth report of a WHO study group, disponible en https://www.who.int/publications/i/item/9789240022720

Litigation relevant to regulation of novel and emerging nicotine and tobacco products: case summaries, disponible en https://www.who.int/publications/i/item/9789240024182
Organización Mundial de la Salud (2025), WHO global report on trends in prevalence of tobacco use 2000–2024 and projections 2025–2030, disponible en https://www.who.int/publications/i/item/9789240116276

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud (2025), WHO report on the global tobacco epidemic, 2025: warning about the dangers of tobacco, disponible en https://www.who.int/publications/i/item/9789240112063

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> FCTC/COP7(9) Electronic nicotine delivery systems and electronic non nicotine delivery systems, disponible en https://fctc.who.int/resources/publications/m/item/fctc-cop7(9)-electronic-nicotine-delivery-systems-and-electronic-nonnicotine-delivery-systems

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>FCTC/COP8(22) Novel and emerging tobacco products, disponible en https://fctc.who.int/docs/librariesprovider12/meeting-reports/fctc\_cop8(22).pdf

Organización Mundial de la Salud (2024), Comprehensive report on research and evidence on novel and emerging tobaccoproducts, in particular heated tobacco products, https://fctc.who.int/resources/publications/m/item/comprehensive-report-on-research-and-evidence-on-novel-and-emerging-tobaccoproducts-in-particular-heated-tobacco-products

<sup>8</sup> FCTC/COP10(11) Panama Declaration, disponible en https://storage.googleapis.com/who-fctc-cop10-source/Decisions/fctc-cop-10-11-en.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Banks E, Yazidjoglou A, Brown S, Nguyen M, Martin M, Beckwith K, Daluwatta A, Campbell S, Joshy G. Electronic cigarettes and health outcomes: systematic review of global evidence. National Centre for Epidemiology and Population Health: Camberra, Australia, 2022. Disponible en https://nceph.anu.edu.au/research/projects/health-impacts-electronic cigarettes#health\_outcomes.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> O'Brien, D., Long, J., Quigley, J. y otros. Association between electronic cigarette use and tobacco cigarette smoking initiation in adolescents: a systematic review and meta-analysis. BMC Public Health 21, 954 (2021). https://doi.org/10.1186/s12889-021-10935-1

Kim, M.M., Steffensen, I., Miguel, R.T.D. y otros. A systematic review and meta-analysis of the association between e-cigarette use among non-tobacco users and initiating smoking of combustible cigarettes. Harm Reduct J 21, 99 (2024). https://doi.org/10.1186/s12954-024-01013-x
Golder S, Hartwell G, Barnett LM y otros. Tob Control Epub 2024, doi:10.1136/tc-2024-059219

| discurso de la reducción de daños o tratando de posicionarse como parte de la solución a los problemas que ellas mismas crearon en gran medida, incluso mediante supuestos esfuerzos de reducción de daños". |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |